



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

Tutela de primera instancia N° 158254
CUI: 11001020400020260237400
Liliana del Carmen Campo Puello

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Se asume el conocimiento de la demanda de tutela, incoada por **Liliana del Carmen Campo Puello**, a través de apoderado judicial, en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales, entre otros, al debido proceso y acceso a la administración de justicia.

Para efectos de integrar el contradictorio, se dispone vincular a los intervinientes del proceso penal 110016000000201902704.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a la autoridad judicial accionada y demás vinculados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser allegados al correo electrónico:

notitutelapenal@cortesuprema.gov.co y
wilmerfe@cortesuprema.gov.co;

Entérese a la parte demandante de la presente
determinación.

Cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto
en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 6C4E0183848EF29F733387F97CC525EF2783328DD95B7AF5E8CABCF768893ABC
Documento generado en 2026-08-20